



RESOLUCION No. 323-AD-79

Lima, 18 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, en el otorgamiento de beneficios a favor de trabajadores de este Instituto, debidamente autorizados mediante Resoluciones Jefaturales que luego se detallan, quedó pendiente el abono de algunos conceptos que no se pudo efectivizar en su oportunidad por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, tratándose de ejercicios presupuestales fenecidos corresponde regularizar los pagos a través de la vía de Créditos Devengados y Reconocidos;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica; y

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR, el abono por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, en los montos y conceptos que se indican, a favor de los siguientes trabajadores, los cuales fueran aprobados por Resoluciones Jefaturales que también se detallan :

a) Resolución Nº 578-AD-76 de 05.10.76

Para pago de Remuneración Transitoria No Pensionable por el período del 01 de Abril de 1975 al 31 de Diciembre de 1976 más los meses de Enero, Noviembre y Diciembre de 1977, a favor de don MIGUEL GARCÉS TORO, trabajador de la Dirección Regional de Puno, por la suma de S/. 43,320.00.

b) Resolución Nº 835-AD-78 de 10.10.78

Para pago de Remuneración Personal (10%) por el período del 16 de Febrero de 1977 al 31 de Diciembre de 1978, a favor de don CESAR AREVALO SEIJAS, Director Departamental de San Martín, por la suma de S/. 20,025.00.

//..



//..

RESOLUCION No. 323-AD-79

Lima, 18 de abril de 1979

- c) Para pago de Remuneraciones, por los períodos del 27 de Agosto al 09 de Setiembre y del 01 al 31 de Diciembre de 1978, a favor de don TEODORO PALOMINO VALENCIA, trabajador obrero de la Dirección Regional de Ica, por la suma de S/. 27,825.00.

Artículo 2º .- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.21 de los Programas 1062.0.20, 1062.0.19 y 1062.0.06, según corresponda, del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1979.

Artículo 3º .- RECONOCER Y AUTORIZAR, el abono, por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, a favor de don EFRAIN BERNE DO VERA, trabajador Contratado de la Dirección Nacional de Deportes, por la suma de S/. 10,080.00 por concepto del abono de 120 Horas Extraordinarias correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 1978.

Artículo 4º .- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1063.3.01 del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese,

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JEB.  
RSS.  
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Pago de créditos devengados y reconocidos.

INFORME N° 163-OAJ-79

- 766 -

17 ABR. 1979

M.K.  
fAL JEFE DEL INRED:

- 1.- Por Resoluciones Jefaturales N°s. 578-AD-76 de 5.10.76 y 835-AD-78 de 10.10.78, se otorgaron beneficios a favor de trabajadores del INRED, habiendo quedado pendiente de abono algunos que no se pudo efectivizar por falta de disponibilidad presupuestal y que ahora por tratarse de ejercicios presupuestales fenecidos, se hace necesario regularizar los pagos a través de la vía de créditos devengados y reconocidos.
- 2.- Esta OAJ opina procedente el abono por vía de créditos devengados y reconocidos, en los montos y conceptos que se indican, a favor de los siguientes trabajadores:
  - a) Resolución N° 578-AD-76 de 5.10.76: pago de Remuneración Transitoria no Pensionable por el período de 1.4.75 a 31.12.76 más los meses de enero, noviembre y diciembre/77 a favor de MIGUEL GARCES TORO, trabajador de la Dirección Regional de Puno por la cantidad de S/. 43,320.00
  - b) Resolución 835-AD-78 de 10.10.78: Pago de Remuneración Personal (10%) por el período del 16.2.77 al 31.12.78, a favor de don CESAR AREVALO SEIJAS, Director Dptal. de San Martín, por la suma de S/. 20,025.00
  - c) Pago de Remuneraciones, por los períodos del 27.8.78 al 9.9.78 y del 01 al 31 de diciembre 1978, a favor de don TEODORO PALOMINO VALENCIA, trabajador obrero de la Dirección Regional de Ica, por la suma de S/. 27,825.00.

Esta Oficina considera procedente reconocer y autorizar el abono por la vía de créditos devengados y reconocidos a favor de don EFRAIN BERNEDO VERA, trabajador contratado de la Dirección Nacional de Deportes, por la suma de S/. 10,000.00 por concepto de abono de 120 horas extraordinarias correspondientes a los meses de marzo y abril de 1978.

Lima, 17 de abril de 1979

Atentamente,

*Cesar Villaverde*  
 CESAR VILLAVICENCIO MURILLO  
 Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79

INRED

"AÑO DE NUESTROS HEROES"  
DE LA GUERRA DEL PACIFICO

No. 6785 -UP-79  
Fecha 30-3-79

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
A: DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
Asunto PAGO DE CREDITO DEVENGADOS  
Referencia INFORME N° 064-UP-79

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
- 3 ABR. 1979  
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, en atención al proveído de fecha 30 de Marzo del año en curso, recaído en el Informe de la referencia; manifestándole que en el Informe N° 081-UP-79 de 27.03.79 de esta Unidad de Personal, está debidamente fundamentado el pago por devengados de cada uno de los servidores que se mencionan en el proyecto de Resolución que se acompaña.

Asimismo, debo manifestarle que en la reunión sostenida con el señor Director Ejecutivo se aclaró el por que no se tramitó en su oportunidad, por cuanto previamente tenía que considerarse en el Presupuesto Analítico como devengado; el mismo que ya se encuentra aprobado.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

*[Signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
- 6 ABR. 1979  
*[Signature]*  
RECIBIDO

ELEVESE A LA DIRECCION EJECUTIVA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

L/ 04/79.

*[Signature]*  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

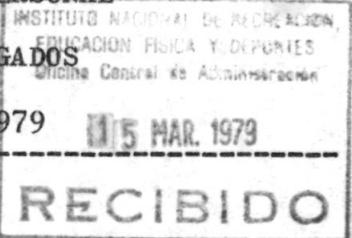
Visto el informe del Jefe de la Unidad de Personal, élévase a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/15/03/79.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 064-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : PAGO DE CREDITOS DEVENGADOS  
FECHA : Lima, 14 de Marzo de 1979



Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se autoriza - el abono a favor de Trabajadores de este Instituto, a través - de la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, por los diferentes conceptos que en él se indican y que no pudieron hacerse efectivos en su oportunidad por falta de disponibilidad presupuestal en las Partidas correspondientes.

Los trabajadores aludidos son :

- MIGUEL GARCÉS TORO, de la Dirección Regional de Puno, por concepto de Remuneración Transitoria No Pensionable, la suma de S/. 43,320.00
- CESAR AREVALO SEIJAS, Director Departamental de San Martín - por concepto de Remuneración Personal (10%): la suma de S/. 20,025.00.
- TEODORO PALOMINO VALENCIA, Obrero de la Dirección Regional - de Ica, por concepto de pago de diferencia de Remuneraciones: la suma de S/. 27,825.00.
- EFRAIN BERNEDO VERA, Contratado de la Dirección Nacional de Deportes, por concepto de pago de 120 Horas Extraordinarias: la suma de S/. 10,080.00.

Hago de su conocimiento que los beneficios fueron autorizados mediante Resoluciones Jefaturales que se cumple con acompañar, para los casos a que hubo lugar.

En consecuencia, agradeceré se sirva gestionar su autorización ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
RSS.  
dqp.

DEVUELVASE A LA UNIDAD DE PERSONAL PARA QUE AMPLIE SU INFORME, DEBIENDO FUNDAMENTAR EL POR QUE NO SE TRAMITO EN SU OPORTUNIDAD.  
L/30/03/79.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 081 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : PAGO DE CREDITOS DEVENGADOS  
REFERENCIA : INFORME N° 064-UP-79  
FECHA : Lima, 27 de Marzo de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

28 MAR. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, en relación con el asunto del rubro y ampliando mi informe de referencia, según lo solicitado por su Jefatura, para hacer de su conocimiento, lo siguiente :

- 1º. En relación con la suma adeudada a favor de don MIGUEL GARCÉS TORO, manifiesto que responde al pago pendiente de la Remuneración Transitoria No Pensionable a que tenía derecho en su condición de REASIGNADO a este Instituto, y que venía percibiendo en su anterior centro de trabajo, la Zona de Educación N° 73 con sede en Juliaca y que corre en el expediente para mayor referencia. Respecto a los meses que origina el adeudo, cabe hacer la siguiente aclaración :
  - 1.1 En el año 1976, se llevó a cabo el procedimiento de Reasignar en vía de regularización a aquellos trabajadores que sin solución de continuidad habían pasado a prestar servicios al INRED. En dicho trámite, estuvo incluido el trabajador antes mencionado, a quien se reasignó a partir del 01 de Abril de 1975, mediante Resolución Jefatural N° 578-AD-76, de fecha 5.10.76 Toda Reasignación implica la obligación de seguir abonando las Remuneraciones adicionales que vienen percibiendo los trabajadores. Para el caso del señor Garcés, el pago de la No Pensionable quedó PENDIENTE por falta de disponibilidad en la Partida correspondiente.
  - 1.2 Es así que habiendo sido Reasignado en el mes de Octubre de 1976, con retroactividad al 01 de Abril de 1975, no se había previsto el referido pago en la Partida 01.05 en el Presupuesto de la Dirección Regional de Puno para el Bienio 1975-76.
  - 1.3 En el año 1977, el anterior Encargado de Planillas de Departamentales, señor DAVID LARREA, estimó que el pago de la transitoria que ya se le había empezado a abonar, no se justificaba por cuanto no aparecía el Cese de Pago ex-



//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

//..

pedido por la Zonal; por tal motivo le detectó un supuesto adeudo de S/. 16,224.80 por los meses de Febrero a Octubre de ese año.

En Noviembre y Diciembre, no le abonó bajo el criterio de no seguir incrementando lo que consideró un adeudo.

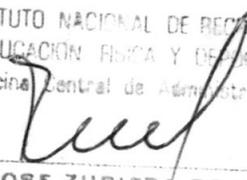
- 1.4 Esta anomalía, se regularizó cuando el señor Garcés Toro cumplió con adjuntar el referido documento en el mes de Diciembre.
  
- 2º. Respecto al asunto del señor CESAR AREVALO SEIJAS, no existe mayor problema por cuanto la Resolución N° 835-AD-78 le reconoce el 10% de Remuneración Personal a partir del 16 de Febrero de 1977, lo que implica que había quedado pendiente de pago el período del 16 de Febrero de 1977 al 31 de Diciembre de 1978 en razón de que no existía disponibilidad presupuestal en las Partidas 01.03 y 01.21 del Presupuesto de la Dirección Departamental de San Martín.
  
- 3º. Para el caso del señor TEODORO PALOMINO VALENCIA, manifiesto que las Remuneraciones que quedaron pendientes por el período que se menciona en el Proyecto de Resolución, se debe a la falta de información y coordinación de la caducidad de la licencia por enfermedad que venía gozando, por ser su condición de Obrero, lo que implica que sea el Seguro el obligado a pagar sus Remuneraciones.
  
- 4º. Finalmente, respecto al caso del señor EFRAIN BERNEDO VERA, informo que no existía disponibilidad en la Partida 01.07, - del Programa 1063.2.01 (DINAD), para atender el pago de Horas Extraordinarias realizados con la debida aprobación del anterior Jefe del INRED.

Es lo que informo a usted, según solicitado.

Atentamente,

UP/JZB  
RSS.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

  
JOSE ZURIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS